



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-222

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: Declarativo – Verbal Sumario
Asunto: Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado No.: **2024-00020-00**
Demandante: LUIS FERNANDO ARESAS ÁLVAREZ
Demandados: JAIDER MORALES PINZÓN

II. El despacho decide sobre la admisión de la demanda que origina el proceso arriba identificado. Para ello, considera que deberá subsanarse en lo siguiente:

1. Incumbe a la parte demandante manifestar si se adelantaron actuaciones por parte de la Autoridad de Tránsito del Municipio de Victoria, Caldas competente, en atención a que el daño objeto de pretensión, lo fue, presuntamente, en accidente de tránsito, para que, en el caso tenerlas, aporte prueba de las mismas.

Así las cosas, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 inciso tercero numeral primero y segundo del Código General del Proceso concediéndole al demandante el termino para que subsane lo pertinente.

III. Por las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

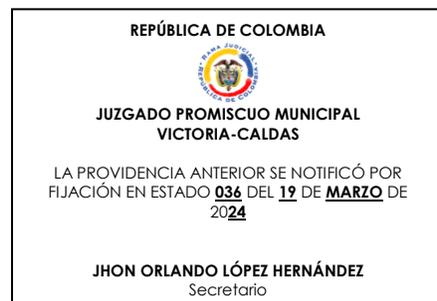
RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. CONCEDER a la parte solicitante el término de cinco (5) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5d127e862f86549e158d757fe3cff96917a9e94a998209c49ad19ffe5ff25c**

Documento generado en 18/03/2024 03:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>